



Ayuntamiento de Cómputa

Expediente n.º: 1009/2021

Procedimiento: Contratación Temporal de Personal sujeto a Subvención.

Asunto: Selección y contratación Personal desempleado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1.- Vista la Resolución de fecha 16/12/2021 por la que se concede una subvención en régimen de concurrencia no competitiva al Ayuntamiento de Cómputa al amparo de la Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Agencia Digital de Andalucía por la que se convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la dinamización de Centros de competencias digitales durante el ejercicio 2022 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021. Líneas Guadalinfo, ELA y CAPI Mantenimiento

2.- En fecha 11/02/2022 se dicta Resolución de Alcaldía nº 2022-0074 por la que se aprueban las bases que han de regir la a la selección de un puesto de Dinamizador/a del Centro de acceso público a Internet (Guadalinfo) a contratar en régimen laboral por obra o servicio determinado.

3.- En fecha 18/03/2022 se notifica a los candidatos el resultado de la selección, otorgándole un plazo de cinco días naturales para que examinen el expediente y para presentar posibles alegaciones, no habiéndose presentado ninguna.

Siendo la puntuación final obtenida:

Nombre	Examen	Concurso	Total
J. L. F. R.	3,6	3,8	7,4
M. A. G. R.	2,6	3,6	6,2
I. M. R.G.	2,6	2,7	5,3

4.- En fecha 25/03/2022, se contrata a Don J.L.F.R. D.N.I. ***6983** para dinamizador del Centro Guadalinfo por periodo de seis meses y se crea una bolsa de empleo, siguiendo el orden establecido en la puntuación de la selección realizada.

5.- Habiendo finalizado el contrato de J.L.F.R., por el departamento de personal, se procede a llamar a Doña M. A. G. R y a Doña I. M. R.G. que son las siguientes personas de la Bolsa, habiendo rechazado ambas las condiciones del contrato, constando en el expediente diligencia de Secretaría de fecha 22/09/2022.

6. En función de lo anterior, se vuelve a iniciar el orden de la bolsa, correspondiéndole ser llamada a la primera persona de la misma, el Sr. D. J. L. F. R. que muestra conformidad con las condiciones ofertadas.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula octava de las bases que regulan la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es



Cód. Validación: RJLNWLYANCY543LPX4ZXPJZJ | Verificación: <https://competa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páquina 1 de 2



Ayuntamiento de Cúmpeta

convocatoria y en virtud de las atribuciones que a mi cargo confiere el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, por medio del presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Contratar a Don J.L.F.R. D.N.I. ***6983** para dinamizador del Centro Guadalinfo por periodo de 89 días desde 26/09/2022 a 23/12/2022 , según Resolución de la Junta de Andalucía, expediente MCCD2022GB/MA/0298.

Cúmpeta a fecha de firma electrónica

El Alcalde

D. Obdulio Pérez Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÚMPETA

Calle Rampa nº 1, Cúmpeta, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es



Cód. Validación: RJLNWLYANCY543LPX4ZXPJZ | Verificación: <https://competa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2